ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION	
FECHA	Octubre 17 de 2025
ÁREA	GERENCIA
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	"CONTRATACIÓN DE INTERVENTERÍA INTEGRAL PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ATENCIÓN SEGURA DE LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ SEGÚN DISPOSICIONES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD"

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Antecedentes

Procede la gerencia a realizar un análisis del sector, como elemento previo a la contratación del servicio mencionado anteriormente teniendo en cuenta, criterios metodológicos y conceptuales desarrollados por Colombia Compra Eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-012, y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-023.

En primer lugar se debe anotar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades estatales para cumplir con este objetivo, la ESE debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla. En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector entonces, constituye el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados para la contratación de una interventoría a la contratación de obra de infraestructura social, que consiste en remodelación menor de la infraestructura de la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz, con el fin de mejor las condiciones materiales en las cuales se presenta el servicio, atendiendo de esa manera, factores básicos del derecho a la salud, como lo es el acceso y goce de atención adecuada a sus necesidades en materia de salud y vida.

Se debe tener en cuenta que la ley 100 en su artículo 174 asigna a los departamentos, distritos y Municipios las funciones de dirección y organización de los servicios de salud pública y la oferta de servicios de salud por instituciones públicas, por contratación de servicios o por el otorgamiento de subsidios a la demanda. Y en ese sentido, surge la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz como entidad jurídica en el contexto de las reformas introducidas al sistema general de salud colombiano mediante la Ley 100 de 1993. El Acuerdo 059 de 1995 del Concejo Municipal de Campo de la Cruz facultó al Alcalde de la época para reestructurar el antiguo Hospital Local, dando lugar a su transformación en una Empresa Social del Estado (ESE) de baja complejidad, con carácter territorial y adscrita a la Alcaldía Municipal. El Decreto 050 de 1996 oficializó dicha transformación.

Desde su creación, la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz ha operado dos sedes: Se prestan en edificación construida y entregada en diciembre de 2019 por la Gobernación del Atlántico, donde se ubican consulta externa, trabajo social, hospitalización, sala de partos, laboratorio clínico, RX, servicios amigables y dependencias de apoyo logístico. En un bloque adyacente, se encuentran el servicio de urgencias, sala ERA, procedimientos menores, reanimación y triage que tiene mas de 18 años de construcción.. Se destaca que en la sede 1, se concentra el

servicio de Urgencia, Hospitalización, partos y servicio de ambulancia básica, Laboratorio, Terapia respiratoria, procedimientos menores aunque estos se irradian operativamente hasta el Puesto de Salud de Bohórquez.
Sede 2 (Puesto de Salud del Corregimiento de Bohórquez): Presta servicios de atención primaria en salud a la población del corregimiento, entre los cuales cuentan, servicios de Medicina General, Odontología general y Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas. Es bueno afirmar que también se extiende la atención a otros servicios como Vacunación, toma de muestras de exámenes de laboratorio, actividades extramurales de PIC, Equipos Básicos de Salud y transporte de pacientes entre Bohórquez y la sede de Campo, y-o otras IPS de mayor nivel, ubicadas en Barranquilla, Sabanalarga, Soledad e incluso Baranoa.

En marzo de 2021 la Secretaría de Salud Departamental (SSD) presenta al Ministerio de Salud y Protección Social una propuesta de reorganización de la red pública de prestadores (Programa Territorial De Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE del Departamento del Atlántico) cuyo Objetivo General era: "Organizar funcional y estructuralmente la oferta pública de prestadores de servicios en el territorio del departamento del Atlántico para garantizar a todos sus habitantes el disfrute efectivo del derecho al acceso a los servicios de salud con altos estándares de calidad y calidez, velando por la sostenibilidad de las entidades y el cumplimiento de la normativa laboral del personal vinculado en las diferentes entidades que constituyen la red". De acuerdo con el "Concepto técnico actualización al programa territorial de PTTRM del Departamento de Atlántico – Año 2021, los servicios para ofertar por los diferentes tipos de prestadores están acordes a lo establecido en las Resoluciones 3100 de 2019 y 2215 de 2020. La sede principal del hospital ha sido categorizada como Centro de Atención Primaria Hospitalaria 2 (CAPH 2), mientras que la sede del corregimiento de Bohórquez se encuentra categorizada como Centro de Atención Primaria Ambulatoria 2 (CAPA 2).
Centro de Atención Primaria Hospitalaria 2 - CAPH 2, ha sido definido por el Concepto en mención como "Instalación básica de salud que brinda los servicios en el casco urbano del municipio, constituyendo adicionalmente en centro de referencia para la complementación de servicios de baja complejidad para los municipios que solo cuentan con el paquete básico de servicios brindado por los CAPH 1. Ofrece la totalidad de los servicios de baja complejidad del componente primario-incluida medicina familiar, además consulta ambulatoria en especialidades de: medicina interna, pediatría, ginecoobstetricia, cirugía general, dolor y cuidados paliativos y psiquiatría."

Centro de atención primaria ambulatoria 2 – CAPA 2, ubicados en zona rural, urbana y/o centros poblados; acorde con su población objetivo brindarán servicios de manera permanente con personal asignado al nodo, de medicina general, enfermería, odontología, vacunación, toma de muestras de laboratorio y toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, en estas sedes los equipos extramurales integrales, conformados por profesionales de diferentes áreas (psicología, nutrición, optometría, terapia físico y de lenguaje, etc.) brindarán periódicamente servicios del plan de intervenciones colectivas y atención individual.

Red de Atención: La ESE Hospital Local de Campo de la Cruz forma parte de la Subred Oriente, con el Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad como centro de referencia para la atención de pacientes con necesidades de mayor complejidad. En casos de pacientes con salud mental o que requieran atención de alta complejidad, la remisión se realiza previa autorización del Centro Regulador de Urgencias. "Conformada por diez municipios (Campo de La Cruz, Candelaria, Santa Lucia, Suan, Malambo, Sabanagrande, Palmar de Varela, Ponedera, Santo Tomas y Soledad), la región centro del departamento, se caracteriza porque sus municipios comparten la carretera de Oriente como principal vía de comunicación y acceso a la capital del Departamento".

En cuanto a su entorno, dada su ubicación en el contexto departamental, el municipio de Campo de la Cruz, presenta buena comunicación e intercambios con el municipio de Suan, ubicado a solo siete (7) kilómetros por vía nacional. Esta colaboración se extiende al traslado de pacientes de urgencia, en coordinación funcional con

el Hospital de Suan, hacia Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) de mayor complejidad. Se puede resaltar también, comunicación funcional efectiva en la red de atención, con Barranquilla, distanciada 75,6 kilómetros, municipio de Sabanalarga a 44 kilómetros en donde se ubica el Hospital Departamental de Sabanalarga, centro de referencia de segundo nivel y el municipio de Soledad, donde opera el Hospital Juan Domínguez Romero.

En un vistazo a la distribución de la población DANE, tomada por ciclo de vida, tal como lo establece la Resolución 3280 de 2018 de Minsalud, se observa que existen grupos etarios con asentamiento predominante en ciertas áreas, lo cual es evidenciado cuando su participación se ubica por encima de promedios, en las proyecciones poblacionales. Por ejemplo, los grupos etarios con predominio por encima del promedio en el asentamiento humano de la cabecera municipal es el de los jóvenes de 12-17 años seguido de los adultos jóvenes y en edad madura de 30-59 años, éstos últimos, que son generalmente personas económicamente activas. Referente a la población ubicada en el Centro poblado de Bohórquez y población dispersa, denota prevalencia la población de primera infancia e infancia y adultos mayores. Este perfil demográfico, tiene importancia para la prestación de servicios de la ESE, en el proceso de formulación de estrategias, en el frente de acceso y oportunidad, ya que los adolescentes y adultos jóvenes en su mayoría relativa habitan en Bohórquez mientras los adultos mayores e infancia se asientan en Bohórquez.

Es en este rol en la red pública de prestación de servicios de salud, en donde juega un papel muy importante la adecuación de la infraestructura física, en particular las remodelaciones menores que cobijan esta contratación.
En el último trimestre de 2024, la ESE presentó y logró la aprobación de un proyecto cuyo componente critico era " Adecuación de la infraestructura física para atender a los pacientes de manera segura", que señalaba como áreas a intervenir de la sede de Campo de la Cruz, "
Urgencias: sala de espera, Ayuda diagnóstica: sala de espera/hall interno, Administrativo: hall administración/ Servicios generales: almacén Hospitalización: patio interno/observación pediátrica, mujeres y hombres.
Consulta externa: baños hombres, promotora/patio interior/ servicios generales: cuarto técnico/hall servicio.
Administrativa: unidad sanitaria/sala de juntas/cocineta sala de espera/archivo, documental/aseo/gerencia/grupo de apoyo administrativo

1.2 OBJETO.
CONTRATACIÓN DE INTERVENTERÍA INTEGRAL PARA LA ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ATENCIÓN SEGURA DE LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ SEGÚN DISPOSICIONES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Según el documento, Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), en el tercer nivel los siguientes son las posiciones de las actividades que cobijan la contratación

Código Producto de UNSPSC	Nombre del producto UNSPSC
81101500	Ingeniería civil
80111617	Servicios temporales de arquitectura

VALOR DE LA CONTRATACIÓN:
Para determinar el valor del proceso se tuvo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N°1906 del 1 de octubre de 2024; el MSPS asignó recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento, rubro "Apoyo a programas de desarrollo de la salud Ley 100 de 1993" para el proyecto de infraestructura en salud de 47 entidades, entre ellas la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz, por valor de $ 377.190.548

Valor estimado del contrato - Presupuesto Oficial: Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma de veinticuatro millones, seiscientos setenta y seis mil, diecisiete pesos ($ 24.676.017,00) Moneda legal colombiana., IVA incluido y demás gastos asociados a la ejecución del contrato .

2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR

En alineación con la teoría macroeconómica y la praxis adoptada, el Banco de la Republica ha adoptado la clasificación de los sectores económicos de acuerdo con sus características comunes, que guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Esta división de la economía son los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

La economía colombiana muestra comportamientos diferenciados por sectores: ha tenido en el último año a subsectores como el comercio, la industria manufacturera y los servicios como pilares principales, mientras que el sector primario (agricultura, minería y ganadería) también aporta de manera significativa, aunque su crecimiento puede ser más volátil.

Crecimiento del PIB:
Dentro de los sectores que más aportaron al PIB en el segundo trimestre de 2023 se encuentran la administración pública y defensa, las actividades artísticas y de entretenimiento, y la explotación de minas y canteras.

En 2024, la economía colombiana creció un 1,7%, impulsada por el consumo privado y una modesta inversión, con una inflación y tasas de interés a la baja. Para el primer trimestre de 2025, el crecimiento fue del 2,7%, también impulsado por el consumo de los hogares. El sector de comercio al por mayor y por menor es el que más contribuye al PIB nacional, representando aproximadamente el 17,2% en 2023.

Inflación: La economía colombiana ha estado influenciada por la inflación, que generó cambios en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) desde 2021.

Si bien el crecimiento ha sido dinámico, persisten desafíos en la inversión y en el entorno externo.
En resumen, la economía colombiana presenta un panorama diverso, con los servicios y el comercio liderando el crecimiento, la industria y construcción recuperándose, y el sector primario mostrando robustez, todo ello en un contexto influenciado por la inflación y la dinámica del consumo interno.

En términos específicos, el sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones y obras civiles.
El subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción
El subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y tuberías.

El sector de la construcción en Colombia experimentó un desempeño mixto en 2024, con una recuperación gradual en algunos indicadores en 2025, aunque la construcción de edificaciones residenciales sigue enfrentando desafíos, mientras que las obras civiles muestran un crecimiento.
Desempeño y Perspectivas 2024-2025:
2024: El año estuvo marcado por una menor actividad constructiva y una reducción en la generación de empleo, aunque se observó una recuperación puntual en algunos meses.

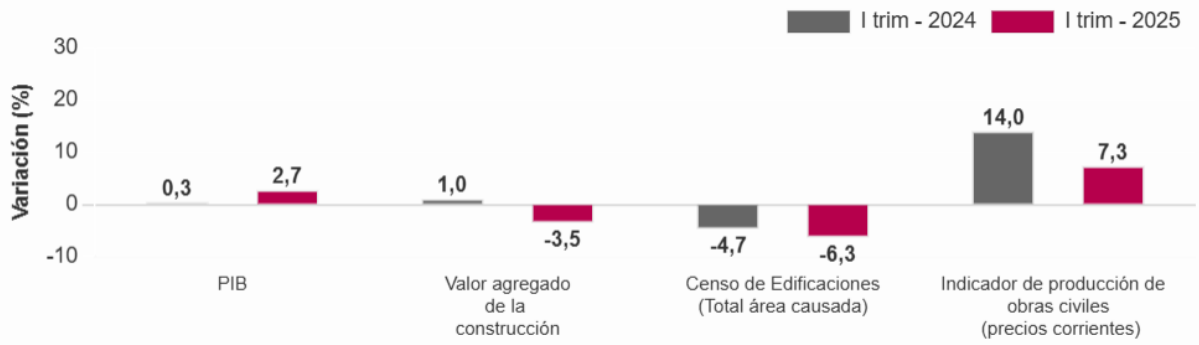
2025: Vivienda: Se espera una recuperación en las ventas de vivienda, con proyecciones de alrededor de 165.000 unidades vendidas, lo que representa un crecimiento del 8% respecto a 2024.
Los lanzamientos de vivienda también mostraron un crecimiento del 4% a junio de 2025. Sin embargo, las iniciaciones de vivienda cayeron un 26% en los últimos 12 meses a junio de 2025. La reducción de tasas de interés ha mejorado el acceso al crédito hipotecario.

Obras Civiles: La producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento del 3,8% en el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024.

Empleo: A pesar de una recuperación puntual en 2024, el promedio anual indicó una pérdida de empleos en el sector. Para 2025, la incertidumbre en la política de vivienda podría generar un escenario desafiante para el empleo.
Crecimiento del PIB: Se estima que el sector de la construcción alcanzará un valor de aproximadamente USD 52.9 mil millones en 2025 y, según el DANE, el PIB de la construcción en Bogotá creció un 10,8% en 2024.
Costos: La estabilización en los precios de los materiales de construcción actuó como un contrapeso frente a los mayores costos laborales, lo que ha permitido moderar el impacto en la estructura de costos general.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
I trimestre (2024-2025pr)

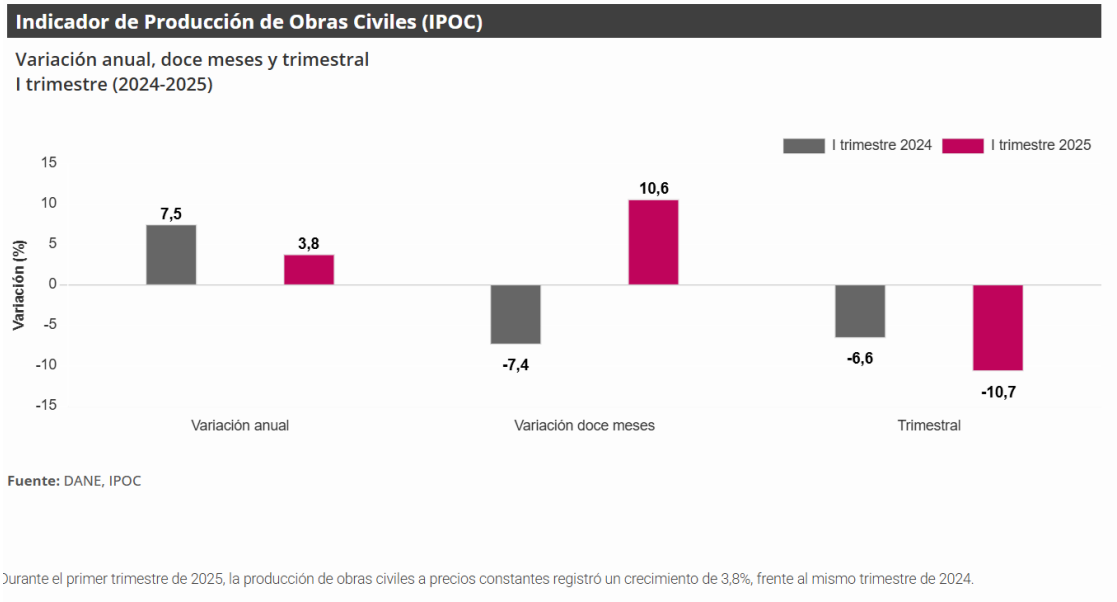


Fuente: DANE,IEAC
pr: provisional

"En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%."(Dane Boletin Técnico).
"En el primer trimestre de 2025 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,7% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de

actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-7,0%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 3,8% y el de las actividades especializadas decreció en 3,7%."(Dane)

Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024. (Dane)



"En junio de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 0,06%, en comparación con mayo de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,10%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,05%).

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,06%): Bodegas (0,24%), Educación (0,16%), Comercio al igual que Hoteles (0,11% cada uno) y Administración pública (0,08%).

Por otra parte, los destinos: Oficinas (0,02%), Otros destinos (-0,01%) y Casas (-0,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, los destinos Apartamentos y Hospitales y centros asistenciales (0,06% cada uno), presentaron la misma variación que el total nacional." (Dane)

El anterior análisis se ha presentado en tanto estamos frente a un proceso de contratación de Interventoría a un contrato de obra que adelantará la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz, abierto mediante Convocatoria Pública No. 001 de 2025.

Se debe mencionar que el sector de la consultoría de obras civiles en Colombia es una actividad especializada dentro de la construcción que ofrece servicios técnicos y de gestión en todas las etapas de un proyecto, incluyendo diseño, planificación, supervisión, control de costos, y cumplimiento normativo, buscando la eficiencia y mitigación de riesgos. Este sector es vital para el desarrollo de infraestructura pública y privada, abarcando diversas áreas de ingeniería y arquitectura. La oferta de este servicio está constituida por personas naturales o

jurídicas con especialidad en ingeniería civil o profesiones afines, empresas especializadas en realizar consultorías integrales para la vigilancia y control de contratos de obra, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad, requieren de un proceso de interventoría externa; por lo que este proceso se enfoca en ese grupo de empresas consultoras y profesionales independientes en la rama que existen a nivel local y nacional en este tipo de servicios.

Según la Cámara Colombiana de la Infraestructura CCI, quienes se identifican como Consultores, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Tambien se puede traer a colación que otras disciplinas como un ingeniero mecánico puede realizar la interventoría de contratos de obra de baja complejidad en Colombia, siempre y cuando el contrato y las especificaciones técnicas no requieran un conocimiento especializado distinto al de su formación. La elección del profesional se determina por el conocimiento especializado que la materia del contrato demande, así como su complejidad y extensión, más que por la disciplina de la obra en sí.

Es así, que una de las características fundamentales de estas organizaciones ó personas naturales es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los Consultores son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. "La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres".

Son diferentes empresas dedicadas a las actividades de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de los diseños de arquitectura e ingeniería, la construcción y la
dotación médico-hospitalaria, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones.

Por otra parte los servicios de asesoría que los empresarios consideran necesarios para mejorar su negocio, referentes a las áreas complementarias como Derecho, Talento Humano y Tecnología de la Información, se observa que el área de talento humano, compuesto por salud ocupacional y derecho laboral, es el servicio de asesoría que consideran más importante obtener, mientras que el área de tecnología y sistematización de la información es la segunda en las que más necesitan una asesoría, dejando así en tercer puesto dentro de este grupo al derecho comercial, laboral y tributario

3. ENTORNO Y ASPECTOS REGULATORIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

3.1 Entorno Legal:
Marco legal: La ESE Hospital Local de Campo de la Cruz debe cumplir con la normatividad vigente en materia de contratación pública establecida en la Ley 100 de 1993, la Resolución No. 1440 de 2024 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 5185 de 2013, por la que se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual", los principios que rigen la contratación pública y el Reglamento de Contratación de la ESE, aprobado mediante Resolución No. 001 de 15 de enero de 2025. Debe agregarse que, el Hospital Local de Campo de la Cruz, es una Empresa Social del Estado, de carácter territorial, creada mediante un Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Campo de la Cruz, cuya

naturaleza se encuentra definida en la Ley 100 de 1994. Esta ley define el carácter público de este tipo de entidad, pero le reconoce un régimen especial de contratación, asimilándolas al régimen privado, tal como lo expresa el numeral 6 del artículo 194.
No obstante, por su naturaleza pública, deben observar en todos sus procesos contractuales los principios de la función administrativa, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, la sostenibilidad fiscal, asi como los principios y procedimientos contemplados en el Código Contencioso Administrativo como son "….debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad"
Por otra parte, en lo relacionado, con establecimiento de cláusulas exorbitantes, en consonancia con el artículo 195 de la ley 100 de 1993, la ESE podrá imponerlas a discreción en sus procesos contractuales. Así las cosas, este proceso, tiene como condición el cumplimiento de los principios enunciados. De igual manera la ESE observará con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contratación antes mencionado, en lo relacionado con la cuantía y la modalidad de selección de los contratistas y términos expresados en el Cronograma.

En ese orden de ideas, El Hospital debe evaluar la experiencia, capacidad técnica, idoneidad y solvencia económica del contratista, asegurando que cumpla con los requisitos legales y las normas de calidad y seguridad establecidas.
Garantía de calidad y seguridad: La entidad debe velar por la calidad y seguridad en la prestación del servicio. Debe verificar que el contratista cumpla con los estándares y normativas de salud y seguridad en relación con el suministro de oxígeno, la carga de cilindros, la reparación de reguladores y la prueba hidrostática. Además, se deben establecer mecanismos de control, seguimiento y evaluación para garantizar la calidad y continuidad del servicio.
Debe tenerse en cuenta que según la Ley 80 de 1993 en Colombia establece explícitamente que los contratos de interventoría son una especie dentro del género de los contratos de consultoría, dedicados al control y vigilancia de otros contratos estatales.

3.2 Entorno organizacional.
Presupuesto y sostenibilidad: La ESE Hospital Local de Campo de la Cruz, debe evaluar la viabilidad financiera de contratar estos servicios, considerando su presupuesto y la sostenibilidad económica de la entidad. Debe establecer acuerdos contractuales claros y equitativos en cuanto a precios, pagos y plazos, para asegurar un manejo adecuado de los recursos financieros.
Gestión interna: La entidad debe contar con los procedimientos y controles internos necesarios para llevar a cabo el proceso de contratación y garantizar una correcta ejecución del contrato. Debe asignar responsabilidades claras, establecer mecanismos de supervisión y seguimiento, y mantener registros adecuados.
Coherencia con la misión y objetivos: La contratación de estos servicios debe estar alineada con la misión y objetivos de corto y mediano plazo que sus servicios habilitados requieren. Debe considerar las necesidades de los pacientes y el cumplimiento de su función de brindar servicios de salud de calidad.
Transparencia y rendición de cuentas: La entidad debe asegurar la transparencia en el proceso de contratación y en la gestión de los recursos. Debe mantener registros adecuados, documentar las decisiones tomadas y estar preparada para rendir cuentas ante las autoridades competentes.

3. Entorno regulatorio
Aspectos Técnicos exigibles:
Experiencia y capacidad técnica del contratista: La entidad debe evaluar la experiencia y capacidad técnica del contratista en la prestación de servicios relacionados con construcción de edificios públicos. Debe verificar que el contratista cuente con personal calificado y certificado en estas áreas.

El desarrollo de las actividades contractuales se hará bajo las disposiciones especificaciones y documentos técnicos que se mencionan a continuación
Resolución 541 de 1994 Sobre Manejo de Escombros, Decreto 1713 de 2002, modificado por el Decreto 838 de 2005 Sobre recolección doméstica de residuos, Decreto 4741 de 2005 - Sobre el Manejo de Residuos Peligrosos: Gestión integral de residuos de construcción y demolición.
Resolución 0472 de 017, Gestión integral de residuos de construcción y demolición.
Normatividad vigente sobre SST (Seguridad y salud en el trabajo), a continuación, se enuncian algunas normas:
Ley 9 es el Código Sanitario Nacional.
Resolución 2400 Estatuto de la Seguridad industrial1984.
Decreto 614, Plan Nacional de SST.
Resolución 2013 Comité Paritario de SST.
Resolución 1016, reglamenta los programas de SST en las empresas.
Decreto Ley 1295 Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales.
Decreto 1772 Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Laborales.
Ley 776 modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.
Ley 797 reforma el sistema general de pensiones.
Resolución 1401, procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo.
Resolución 2346, Practica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.
Resolución 1409 Reglamento Técnico para protección contra caídas en Trabajo en alturas
Resolución 1486 Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas
Decreto 2566 Adopta tabla Enfermedades Ocupacionales
Ley 1562/2014: Se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Decreto 1443/2015: Se dictan disposiciones para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
Decreto 1072 de 2015 Reglamento Único del Sector Trabajo.

3. Oferta y demanda en el sector

De acuerdo con el Geovisor Directorio de Empresas, del Dane, existen en el país, 28.103 empresas en el sector de la construcción, de las cuales 23.313 orientan su actividad a la construcción de edificios residenciales y 4790 a Construcción de edificios no residenciales. Teniendo en cuenta que esta convocatoria esta limitada al Departamento del Atlántico y en particular a Mypimes, se puede anotar que existen 253 empresas, lo cual representa el 5,02% del mercado de oferentes comparado con el nivel nacional.

En otros aspectos de la oferta de servicios, para este tipo de Obras se tienen desde otras entidades, se encuentran publicadas en SECOP II algunas sector, en la plataforma SECOP, búsqueda de contrataciones de condiciones similares realizadas por el Empresas Sociales y por Entidades territoriales, arrojaron la siguiente información:

Por otra parte, en cuanto a empresas afiliadas a la Cámara Colombiana de la Infraestructura se encuentra que las empresas agremiadas se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellín (25,4%), Cali (12,4%) y Barranquilla (12,4%). Estas 4 ciudades acumulan el 90,2% de los afiliados a la CCI en la actividad de consultoría.
En cuanto a los sectores incluidos en la actividad de consultoría e Interventoría agremiados de la CCI, se tiene en la siguiente tabla la distribución.

Empresas afiliadas a la Cámara colombiana de la infraestructura

Sector	Cantidad	Participación (%) en el conjunto de empresas del sector
Interventoría, consultoría e ingeniería civil	11	5,7
Asesoría, consultoría y servicios	2	1

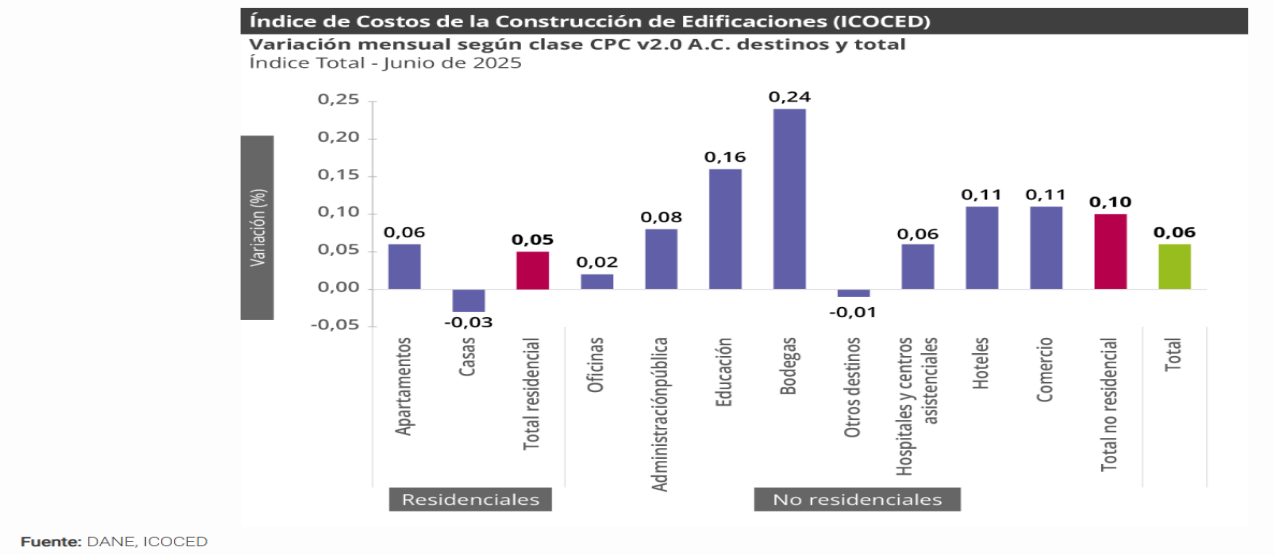
De acuerdo con la información anterior, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones (78,2%), mientras que el resto de sectores tienen una repercusión mucho menor.

Un aspecto muy importante en la contratación proyectada mediante la Convocatoria No. 002 de 2025, es los precios contenidos obedecen a aquellos presentados al Ministerio de Salud y Protección Social en octubre de 2024, en el marco del proyecto denominado proyecto " Adecuación menor de la ESE Hospital Local de Campo De La Cruz", cuya alternativa contempla la adecuación de las instalaciones físicas del Hospital para garantizar que cumplan con los estándares de seguridad, accesibilidad y funcionalidad, incluyendo reparaciones y mantenimientos de espacios.
En efecto, con el fin de determinar el valor estimado de la contratación, la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz, tomó como base financiera y presupuestal los precios del mercado y los precios ICCU, a su vez, para los precios no establecidos en la cartilla ICCU, que fueron presentados el día 10-24-2024 al Ministerio mencionado. Se está en consecuencia frente a unos precios "prefijados" por el proyecto y su valor destinado para la contratación de obra y de la Interventoría a la obra.
De lo anterior se desprende las decisiones del MSPS para establecer un presupuesto para la Interventoría a las remodelaciones menores a realizar en la suma de veinticuatro millones, seiscientos setenta y seis mil, diecisiete pesos ($ 24.676.017,00) Moneda legal colombiana., IVA incluido y demás gastos asociados a la ejecución del contrato

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta coherente deducir que la selección del contratista se orienta a la ejecución de tareas y actividades del Control a la ejecución del contrato de obra, que se pactará desprendido de la Convocatoria 001 de 2025 de manera eficaz y eficiente y que sus funciones en los aspectos técnicos, administrativos y legales, aseguran el cumplimiento de las actividades programadas, los tiempos y los estándares de calidad. Para tal efecto es muy importante la experiencia del equipo de la interventoría

De esa manera se delineará la mayor calificación en el componente económico. Y resulta oportuno mencionarlo en este acápite porque no se trata de explorar el mercado ahora, sino de que los proponente con las tareas definidas en los términos de condiciones.

Podría agregarse que de acuerdo con el El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) del Dane, "en junio de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 0,06%, en comparación con mayo de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,10%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,05%).
Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,06%): Bodegas (0,24%), Educación (0,16%), Comercio al igual que Hoteles (0,11% cada uno) y Administración pública (0,08%). Por otra parte, los destinos: Oficinas (0,02%), Otros destinos (-0,01%) y Casas (-0,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, los destinos Apartamentos y Hospitales y centros asistenciales (0,06% cada uno), presentaron la misma variación que el total nacional." Esta situación muestra como se porta el sector de las edificaciones de hospitales y demás destinadas a la atención en salud.



Fuente: DANE, ICOCED

4. CONTRATACIONES

La ESE Hospital Local de Campo de la Cruz a la fecha no ha adelantado procesos para la contratación de interventoría a construcción de obras, ya que no ha contado con recursos propios. La infraestructura de sus dos sedes han sido construidas y dotadas por la Gobernación del Atlántico.

La información registrada en los antecedentes por otras entidades no tiene suficiente aplicación como referente en las condiciones de precio para el presente proceso, partiendo que las condiciones técnicas y contractuales varían.

Teniendo en cuenta la información anterior, se toma como límite los requisitos mínimos habilitantes financieros son:

No.	Indicador Requerido	Estimación	Igual ó mayor
1	Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual ó mayor a: 0,40
2	Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual ó menor a: 1,2
3	Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Igual ó mayor a 100 millones de pesos

Indicador	Indice de habilitación
Rentabilidad del Patrimonio	Igual o mayor a 0,03
Rentabilidad del Activo	Igual o mayor a 0,03

En constancia se firma en Campo de la Cruz, el día treinta y uno (1) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Gerente: ANA BEL MUÑOZ LASTRA	**(Original firmado)**